

Autorizada la modificación de los límites de gasto para convocar el Premio Nacional de Estadística 2025

Asteartea, 25 de azaroa de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Estadística (INE) pueda convocar el Premio Nacional de Estadística 2025.

De acuerdo con la Orden ETD 153/2020, de 12 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2020, el entonces Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del INE, estableció un premio destinado a reconocer la aportación y labor científica en el campo de la Estadística y, con ello, estimular la investigación, desarrollo, perfeccionamiento y aplicación de la metodología estadística en el ámbito científico y académico.

En dicha Orden se indica que el titular de la Presidencia del INE convocará, mediante resolución, el Premio Nacional de Estadística con periodicidad anual. Desde la entrada en vigor de la citada Orden, se han convocado cinco ediciones de este Premio de forma ininterrumpida.

La decisión de convocar el premio responde a una decisión del INE de preservar su valor simbólico, institucional y científico, así como reputacional para el organismo y para el propio Premio Nacional de Estadística. La resolución del premio no podrá producirse antes de finalizar el año, y por tanto, se extenderá hasta mediados de 2026, de ahí la necesidad de realizar la convocatoria mediante tramitación anticipada.

El apartado tercero del borrador de la convocatoria establece una dotación económica de 30.000 euros destinados íntegramente al premiado, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 'Premio Nacional de Estadística' del presupuesto de gastos del INE.

Por tanto, las nuevas necesidades para 2026 para poder atender esos premios ascienden a esos 30.000 euros

Por todo ello, al superarse para 2026 los límites establecidos en la Ley General

Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la citada anualidad.